



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0343-2016-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 03 de octubre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA;

Visto:

La referencia de petición para ocupar la Jefatura de la División de Educación Cultura y Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es responsabilidad del Titular de la Entidad asegurar y garantizar el normal funcionamiento de la institución a través de la adecuada implementación y aplicación de los mecanismos y procedimientos establecidos por los Sistemas Administrativos y de Control Interno del Sector Público para el desarrollo de la Gestión Administrativa Institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-2015/MDNC, de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de las actividades administrativas y legales de ésta Municipalidad, es necesario la designar, al responsable del cargo de, **JEFE DE LA DIVISION DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE**, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca; y, en el CAP de esta Municipalidad se encuentra descrito como de **CONFIANZA**;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

De conformidad a lo estipulado en el Art. 77° del DS. 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa; la Ley de Servicio Civil N° 30057; y el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Encargo de Funciones a la Sra Teniente Alcalde por Resolución de Consejo N° 15 -2016. MDNC, del 03/10/2016.

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al señor, **CARLOS ALARCON GUEVARA.**, con DNI N° 27745652, en el cargo de, **JEFE DE LA DIVISION DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE**, de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, a **partir del 01 de octubre de 2016.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la bonificación diferencial, por Responsabilidad directiva a partir de la presente designación.

ARTÍCULO TERCERO.- CUMPLIR, el ENCARGO de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos la adopción de medidas convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433

